



## **ANEXO I**

### **FORMATO DE ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL** (Hoja membretada de la empresa)

# **NO APLICA**



## ANEXO II

### FORMATO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Acreditación de la personalidad jurídica

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que Todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la Propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona moral) \_\_\_\_\_

No. de invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-011L6J001-E239-2018.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal		
Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Domicilio para Recibir Notificaciones		
Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Número de empleados		
Tamaño de la Empresa	Sector de la Empresa	
Número de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y Número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas y/o socios		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta Constitutiva:	Concepto de la Modificación	
Número de la Escritura Pública en la que consta la reforma del acta constitutiva		
Fecha		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la reforma al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá las propuestas		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública No.	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Protesto lo necesario



**FORMATO DE PRESENTACIÓN OPCIONAL**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_



## Instructivo de llenado

### INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas )
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> . Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalara el tamaño de la empresa ( Micro, Pequeña o Mediana ), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante



**FORMATO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**ESCRITO DE FACULTADES  
(Hoja membretada del licitante)**

**Con fundamento en el Artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Nombre del representante del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposiciones en la presente Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-0111L6J001-E239-2018 a nombre y representación de (persona física o moral).**

EL PRESENTE ESCRITO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL (CALLE Y NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO), ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA.

**(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario**

---

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido en el orden indicado.**



**FORMATO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**Carta de Integración Nacional**  
(Hoja membretada del licitante)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de prestación de servicios de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_



Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima de este acuerdo.

<b>Numero</b>	<b>Descripción</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Nota:** En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**FORMATO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**  
(Hoja membretada de la empresa)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

**COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**  
**P R E S E N T E**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. **IA-0111L6J001-E239-2018**, PARA EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, PRESENTANDO OFERTAS EN LAS OPCIONES INDICADAS EN LA CONVOCATORIA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO \_\_\_\_\_, SUS ACCIONISTAS Y EMPLEADOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido en el orden indicado.**





## ANEXO VII

### FORMATO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

#### CARTA DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

**COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. **IA-011L6J001-E239-2018**, PARA EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, PRESENTANDO OFERTAS EN LAS OPCIONES INDICADAS EN LA CONVOCATORIA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO \_\_\_\_\_ Y EL QUE SUSCRIBE, NOS COMPROMETEMOS QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**A T E N T A M E N T E**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido en el orden indicado.**



## FORMATO INFORMATIVO MODELO DE CONTRATO.

## ANEXO XI

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA EL PAGO EXTRAORDINARIO COMO COMPLEMENTO A LA MEDIDA DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL OPERATIVO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-011L6J001-E -2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO “LA COMISIÓN”, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. JACOB ALEJANDRO TOLENTINO HABIB, Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, REPRESENTADA POR SU \_\_\_\_\_ LEGAL, \_\_\_\_\_, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: \_\_\_\_\_

### I. ANTECEDENTES

I.1.- Que con fecha 17 de noviembre de 2017, la Secretaría de la Función Pública “SFP” y las empresas **Edenred México, S.A. de C.V., Efectivale, S. de R.L. de C.V., Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V., Operadora y Administradora de Vales de Despensa y Servicios, S.A.P.I. de C.V., Sí Vale México, S.A. de C.V., Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V., Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Finutil, S.A. de C.V. y Suven, S.A. de C.V.**, celebraron el Contrato Marco para la prestación del servicio de vales de despensa, así como el convenio de fecha 11 de enero de 2018 en el que se adhiere la empresa **Ocsi Soluciones, S.A. de C.V.**, y el convenio de fecha 9 de noviembre de 2018 en el que se adhiere la empresa **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, con fecha 2 de octubre de 2018 se rescindió administrativamente el Contrato Marco con la empresa **Operadora y Administradora de Vales, Despensa y Servicios, S.A.P.I. de C.V.**, con fecha 19 de octubre de 2018, se notificó el inicio de procedimiento administrativo de rescisión del Contrato Marco a la empresa **Suven, S.A. de C.V.**

### II. DECLARACIONES

#### II.1.- De “LA COMISIÓN”:

**II.1.1.- Constitución.** - La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, fue creada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de febrero de 1959 y abrogado el 28 de febrero de 1980. La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 1980, teniendo por objeto la edición e impresión de los libros de texto gratuitos, así como toda clase de materiales didácticos similares.

**II.1.2.- Facultades.**- El Lic. **Jacob Alejandro Tolentino Habib**, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, lo cual se acredita mediante el instrumento notarial número 20,167 de fecha 16 de agosto de 2017, otorgado ante la fe de el Lic. Jorge Franco Martínez, titular de la notaría número 81 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la notaría número 183, de la que es titular el Lic. Rodrigo Abascal Olascoaga, mismo que contiene el Poder General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración, conferido a su favor por el Director General del Organismo, el Dr. Arturo José Ancona García-López.

**II.1.3.- Domicilio.** - Su domicilio actual es el ubicado en la calle de Rafael Checa No. 2, Colonia San Ángel, Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en su oportunidad.

**II.1.4.- Autorización y Partida Presupuestal.**- Mediante oficio número DRMSG/SA/\_\_\_\_/2018, de fecha \_\_\_\_\_ 2018, la Subdirección de Adquisiciones solicita la elaboración del presente contrato, y para cubrir con las erogaciones derivadas del mismo, se cuenta con la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, de acuerdo a la solicitud de pedido número \_\_\_\_\_.

**II.1.5.- Administración del Contrato.**- La administración del presente contrato estará a cargo fundamentalmente del Titular de la Dirección de Recursos Humanos, **Elesban Jaime Solano Amador**, y sólo en estricto apego a sus facultades, el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Jorge Alberto Barceinas Suaste**, la Titular de la Dirección de Recursos Financieros, **Beatriz Dulce María Paniagua Mejía**, de “LA COMISIÓN” en el ámbito de sus respectivas atribuciones, sin perjuicio de la intervención de otras áreas internas de la misma.

#### II.2.- De “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

##### II.2.1.- Constitución.-

##### II.2.2.- Facultades.-

**II.2.3.- R.F.C.**- Su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_.

**II.2.4.- Domicilio.**- Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en \_\_\_\_\_, mismo en el que con fundamento en el artículo 35 fracción I y II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se podrán realizar las notificaciones pertinentes.

#### II.3.- De “LAS PARTES”:



**II.3.1.-** En la celebración del presente contrato no ha existido vicio alguno del consentimiento, como lo es el error, dolo, mala fe, violencia, temor reverencial o algún otro considerado por el Código Civil Federal.

### III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONTRATO.

**III.1.-** El presente contrato tiene su fundamento legal en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos \_\_\_\_\_ de su Reglamento.

### IV. CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** “LA COMISIÓN” requiere de la prestación de servicio de suministro de tarjetas de vales de despensa electrónicos para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año para el personal operativo, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo I** de la Convocatoria a la Invitación, y de conformidad con lo siguiente:

**SEGUNDA.- IMPORTE.** El valor de este contrato fluctuará, de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre un **monto mínimo** de: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 MN), mismo que incluye comisión 0.\_\_\_\_% y el Impuesto al Valor Agregado 16%, y un **monto máximo** de: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 MN), mismo que incluye el incluye comisión 0.\_\_\_\_% y el Impuesto al Valor Agregado 16%.

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos hasta la prestación total de los servicios y a entera satisfacción de “LA COMISIÓN”.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** “LA COMISIÓN” no proporcionará ningún anticipo. El pago del contrato se realizará de la siguiente manera:

A la prestación total del servicio y sujeto a la disponibilidad presupuestal, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar en la Dirección de Recursos Financieros la factura, oficio de cumplimiento de tiempo y forma debidamente firmado por la Dirección de Recursos Humanos, y en su caso deberá indicar las incidencias o descuentos a los que haya lugar, correo de la solicitud de vales, impresión de la página donde se hace la dispersión de los vales, copia del contrato debidamente formalizado, copia de la fianza de cumplimiento con sello del Departamento de Contratos y en su caso, copia del oficio de cesión de derechos de cobro.

Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral) que cuente con comprobantes fiscales digitales (CFD), enviar a “LA COMISIÓN” la factura electrónica a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a aquél en que se realice la operación de facturación y, proporcionar una representación impresa de dicho documento para su trámite de pago.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la representación impresa y factura electrónica (archivos: pdf y xml) deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: [facturacion@conaliteg.gob.mx](mailto:facturacion@conaliteg.gob.mx)

La recepción de facturas para su revisión y pago se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Financieros, conforme a sus políticas de revisión y pago, la cual se encuentra ubicada en el primer piso de Rafael Checa No. 2, Colonia San Ángel, Alcaldía de Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01000.

Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la documentación mencionada en el primer párrafo de esta cláusula, se efectuará el pago de la factura que ampare la entrega de las tarjetas a entera satisfacción de “LA COMISIÓN”, a través de transferencia bancaria, siempre y cuando la documentación se encuentre completa, de lo contrario, se le avisará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para que corrija lo conducente y empiece su trámite nuevamente.

En su caso, presentar los requisitos y el formato para el “Alta en el Catálogo de la Cuenta de Beneficiarios del Sistema de Administración Financiera Federal” según oficio circular que se encuentra publicado en la página Web de “LA COMISIÓN”, en el apartado de Recursos Financieros.

En caso de que proceda la aplicación de penas convencionales, el pago de la factura quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deba efectuar por concepto de penas convencionales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

Se le notifica a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, la incorporación al Programa de Cadenas Productivas, de conformidad con lo siguiente:

“LA COMISIÓN” se encuentra incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN) mediante convenio de incorporación de fecha 4 de mayo de 2007, por lo cual “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” podrá realizar mediante NAFIN operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico, inscribiéndose y sujetándose a la Disposiciones Generales del Programa de Cadenas Productivas, y sus Modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2009 y el 25 de junio de 2010.

**CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS.** “LA COMISIÓN” con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, proporcionará los datos de identificación de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, para que pueda ceder los derechos de cobro de cuentas por pagar a través de los intermediarios financieros, para operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en cadenas productivas, mecánica operativa que aceptan tácitamente “LAS PARTES”.



Las solicitudes de cesión de cobro que presente **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá establecer claramente la cantidad a ceder y el nombre de la empresa beneficiaria; dicha solicitud de cesión deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y el beneficiario.

En caso de solicitar la cancelación de una cesión de cobro, deberá ser con la aceptación del beneficiario; si la solicitud de cancelación de cesión es sin anuencia del beneficiario, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** podría dejar de ser solvente y la **“LA COMISIÓN”** se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato.

#### **QUINTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES.**

**Lugar.-** La entrega de las tarjetas de vales de despensa electrónicas será en el Departamento de Recursos Humanos de **“LA COMISIÓN”** ubicadas en la Calle Rafael Checa No. 2, Col. San Ángel, Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México

**Plazo.-** La entrega de las tarjetas de vales de despensa electrónicas será a más tardar el 28 de noviembre de 2018.

**Condiciones.-** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá entregar a la **“LA COMISIÓN”** 343 tarjetas de vales electrónicos con las cantidades de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>CANTIDAD</b>	<b>IMPORTE POR TARJETA</b>
311	\$3,000.00
1	\$4,050.00
1	\$3,690.00
1	\$3,600.00
4	\$2,400.00
1	\$2,310.00
3	\$2,250.00
4	\$2,100.00
3	\$1,950.00
2	\$1,500.00
2	\$1,050.00
4	\$900.00
3	\$750.00
3	\$600.00

**Especificaciones.** - La variación de la cantidad a depositar de cada tarjeta se ve afectado derivado de acreedores alimentarios determinados por autoridad jurisdiccional competente.

El término máximo para presentar las incidencias justificadas por fuerza mayor o caso fortuito, será de 3 (tres) días hábiles posteriores a que se presenten; conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; mientras que cualquier otra, deberá presentarse en el momento que ocurra y previo al vencimiento del contrato, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEXTA.- IMPUESTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES.** **“LA COMISIÓN”** en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con personas físicas o morales nacionales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación en su artículo 32-D y las leyes tributarias aplicables.

Por lo anterior, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se sujetará a lo dispuesto en la regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de diciembre de 2017, para el caso de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, observando lo señalado en la regla 2.1.39. de dicha Resolución.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** debe realizar la consulta de opinión ante el SAT y presentarlo al Departamento de Contratos dentro del plazo de formalización.

#### **SÉPTIMA.- GARANTÍA.**

**Fianza de Cumplimiento.-** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a garantizar mediante fianza indivisible de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por el 10% (diez por ciento) del valor total del importe del contrato sin incluir el IVA expedida por compañía nacional autorizada, las obligaciones derivadas de este contrato, según lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción II, inciso i), numeral 5 de su Reglamento. Dicha fianza debe ser entregada en el Departamento de Contratos de **“LA COMISIÓN”** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, de no hacerlo en el plazo convenido, se tendrá por incumplido el contrato a partir de ese momento, quedando **“LA COMISIÓN”** en aptitud de proceder conforme a lo señalado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y notificará a la Secretaría de la Función Pública el incumplimiento de la obligación.

Para el caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** entregue los bienes dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato a entera satisfacción de **“LA COMISIÓN”**, y siempre que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** compruebe o acredite de manera fehaciente e indubitable haber dado cumplimiento a las obligaciones, se le exceptuará de presentar la fianza de cumplimiento, de conformidad con el artículo 48, último párrafo de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud que por escrito presente **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“LA COMISIÓN”** anexando las remisiones que comprueben la entrega de los bienes dentro del plazo mencionado. Además, deberá presentar documento expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con sello del Departamento de Contratos de **“LA COMISIÓN”**.

**Casos en que se aplica la garantía de cumplimiento.** Se hará efectiva la fianza de cumplimiento ante la institución afianzadora, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando se rescinda el contrato, por causas imputables a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.
- b) Cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** subrogue los derechos y obligaciones adquiridas mediante la firma del contrato, salvo el derecho de cobro, con fundamento en lo establecido por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso tendrá que autorizar **“LA COMISIÓN”**.
- c) Cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.
- d) Cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** proporcione información falsa o se le atribuyan actos faltos de probidad que vayan en contra de las condiciones contractuales.

**De Calidad y Vicios Ocultos.-** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá garantizar hasta por un año los vicios ocultos que resulten de dicho servicio, obligándose a sustituir los mismos dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación por oficio suscrito por la Dirección de Recursos Humanos. Una vez atendida la sustitución requerida, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifestará que los vicios ocultos notificados por la Dirección de Recursos Humanos, fueron subsanados al cien por ciento. En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no cumpla con la sustitución del servicio de vales de despensa electrónicos que presenten vicios ocultos, se entenderá como responsable y se promoverán por **“LA COMISIÓN”**, las acciones correspondientes ante las autoridades judiciales o administrativas que sean competentes.

Se entenderán como vicios ocultos todas aquellas fallas que impidan el uso adecuado de los vales de despensa electrónicos en los términos requeridos por la Comisión y con relación a las condiciones establecidas en el Contrato Marco 2017-2019, suscrito por la Secretaría de la Función Pública.

#### **OCTAVA.- CANCELACIÓN DE GARANTÍA.**

**Fianza de Cumplimiento.-** Previa presentación del documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y una vez que las obligaciones derivadas del presente contrato se encuentren debidamente cumplimentadas, incluyendo con esto los trámites administrativos que se generen, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** contará con un término de 60 (sesenta) días naturales, para realizar la solicitud de devolución al Departamento de Contratos, quien será el área responsable de hacer la devolución. Una vez transcurrido el término, **“LA COMISIÓN”** se deslinda de cualquier responsabilidad al respecto.

Para el caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones, no procederá la solicitud de liberación de la fianza.

**NOVENA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** **“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la formalización del mismo y concluirá una vez agotado el monto máximo del contrato o hasta el 31 de diciembre del **2018**, lo que ocurra primero.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES.** El presente contrato durante su vigencia se podrá modificar de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- PENAS**

**CONVENCIONALES.** Para el caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** incurriera en mora en la prestación de los servicios objeto del contrato, específicamente se determinará la penalización del \_\_\_\_\_ sobre el valor total de los servicios no proporcionados oportunamente por cada día natural de atraso, sin incluir el IVA y hasta el monto máximo de la fianza otorgada, penalizaciones que serán descontadas del pago correspondiente. **“LA COMISIÓN”** podrá, de así convenir a sus intereses hacer efectiva la fianza y la rescisión administrativa del contrato. En este último supuesto, no procederá el cobro de las penalizaciones ni su contabilización para hacer efectiva la fianza, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley.

#### **ESPECÍFICAS.**

**DÉCIMA SEGUNDA.- SANCIONES Y RESTRICCIONES.** **“LA COMISIÓN”** notificará a la Secretaría de la Función Pública del incumplimiento descrito en los artículos 50, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para que apliquen las sanciones establecidas a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** que se ubique en alguno de los supuestos mencionados en dichos artículos.

El plazo durante el que no se podrán recibir propuestas de proveedores o formalizar contratos con las personas físicas o morales a quienes se les haya rescindido por segunda ocasión contratos formalizados será de 3 meses, sin rebasar un máximo de 2 años a partir de la notificación de rescisión del segundo contrato.

**DÉCIMA TERCERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** Se consideran causas de rescisión cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando subrogue el presente contrato.
- b) Cuando incumpla cualquiera de las condiciones contraídas en el presente contrato.
- c) Cuando incumpla con la obligación de entregar las tarjetas en las fechas convenidas.
- d) Cuando no presente en tiempo y forma la fianza de cumplimiento.
- e) En caso de que se agote el monto de la fianza de cumplimiento.



**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** que por motivos diferentes a atrasos incumpla con sus obligaciones, se sujetará al procedimiento de rescisión del contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En términos de lo dispuesto por el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de rescisión del presente contrato, la aplicación de la fianza de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que se haya estipulado su divisibilidad.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** Se consideran causas de rescisión cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando subrogue el presente contrato.
- b) Cuando incumpla cualquiera de las condiciones contraídas en el presente contrato.
- c) Cuando incumpla con la obligación de prestar la totalidad de los servicios en las fechas convenidas.
- d) Cuando no presente en tiempo y forma la fianza.
- e) En caso de que se agote el monto de la fianza.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** que por motivos diferentes a atrasos incumpla con sus obligaciones, se sujetará al procedimiento de rescisión del contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En términos de lo dispuesto por el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de rescisión del presente contrato, la aplicación de la fianza de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que se haya estipulado su divisibilidad.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** **“LA COMISIÓN”** podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.** **“LA COMISIÓN”** podrá suspender la prestación del servicio, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

**DÉCIMA SEXTA.-** Para todo lo no establecido en el presente contrato será regulado de conformidad con lo estipulado en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-011L6J001-E\_\_-2018, sus Anexos y su junta de aclaraciones.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE.** Los derechos y obligaciones que se deriven para **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** del presente instrumento legal no pueden cederse ni subrogarse parcial ni totalmente en favor de cualesquiera otras personas físicas y/o morales, salvo los derechos de cobro y con plena autorización escrita de **“LA COMISIÓN”**, tal y como lo establece el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio objeto de este contrato, conviene expresamente en que es único responsable de las obligaciones laborales y de seguridad social que surjan de las relaciones existentes con su personal, tales como salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o de cualquier otra obligación o por la prestación de servicios que derive de las citadas actividades según sea el caso, y también será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, siendo enunciativas, más no limitativas.

Consecuentemente en ningún caso y por ningún concepto podrá considerarse a **“LA COMISIÓN”** como patrón directo o sustituto del personal de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, por lo que éste asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la prestación del servicio objeto de este contrato pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que los ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal a **“LA COMISIÓN”**; en tal virtud **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se hace responsable de todas las reclamaciones individuales o colectivas que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores, así como las sanciones que pudieran imponerles las autoridades administrativas o judiciales del trabajo, sacando a **“LA COMISIÓN”** en paz y a salvo frente a toda reclamación, demanda, litigio o sanción que su personal o cualquier autoridad pretendiese fincar o entablar en su perjuicio a consecuencia de la citada relación laboral.

**DÉCIMA NOVENA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se abstendrá de divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, elementos informativos que haya obtenido o que sean resultado de su relación con **“LA COMISIÓN”**.

El incumplimiento de esta cláusula responsabiliza a **“LAS PARTES”** en los términos de este contrato y otras leyes aplicables.

**VIGÉSIMA.- “LAS PARTES”** convienen en que el embargo de créditos, suspensión de pagos, quiebra o huelga no libera a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** del cumplimiento de sus obligaciones con **“LA COMISIÓN”**.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN.-** En caso de desavenencias entre **“LAS PARTES”** derivadas del cumplimiento del presente contrato, éstas podrán iniciar el procedimiento de conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.** Todo lo no expresamente estipulado en este contrato será regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Código Civil Federal, de aplicación supletoria y los ordenamientos que por razón de la materia le sean aplicables.



**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México y renuncian al fuero que por razón de domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

El presente contrato se celebra y firma en tres tantos, en la Ciudad de México, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**POR “LA COMISIÓN”  
EL APODERADO LEGAL**

**POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”  
EL \_\_\_\_\_ LEGAL**

**LIC. JACOB ALEJANDRO TOLENTINO HABIB**

\_\_\_\_\_--



## FORMATO INFORMATIVO

### PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

#### **INICIATIVA 3: AFILIACIÓN REQUERIDA**

#### **REQUERIR A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SU AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

#### ***Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo***

#### **PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

#### ***Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal***

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de los micros, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de productos y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumento a través de los bancos.
- Incremento tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con lo posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.nafin.com](http://www.nafin.com).





## **PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

### **Lugar y fecha**

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera. S. N. C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica. Para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012 el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo. Principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin. Un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera. S. N. C. lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa para que goce de los beneficios que éste le brinda.

#### Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
  - o Obtener liquidez para realizar más negocios
  - o Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - o Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - o Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo. [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - o Realizar en caso necesario. operaciones vía telefónica a través del Call Center 50896107 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

#### Características, descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs. en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. No tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.896107 y 01800 NAFINSA donde el personal de Nacional Financiera. S.N.E. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente



## **LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Contrato.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 010 1-800- NAFINSA (O 1-800-6234672) o al 50-8961-07: o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 1971. Col Guadalupe Inn, CP. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

### **Estimado Proveedor del Gobierno Federal;**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

### **Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**



**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

Número(s) de proveedor (opcional):

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social

Fecha de alta SHCP:

R.F.C

Domicilio Fiscal: Calle:                      No.:

CP.:

Colonia:    Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio

Fecha del folio Libro

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( )      Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio

Libro

Partida: \_\_\_\_\_

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:



Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos (X) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

e-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.)

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO



**FORMATO DE PRESENTACIÓN OPCIONAL**  
**Lista de verificación para revisar proposiciones**

**Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-011L6J001-E239-2018.**

**Nombre o Razón Social:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Representante:** \_\_\_\_\_

**Fecha**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
1	<b>6.5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.</b> Entregar fuera del sobre la siguiente documentación: <b>A)</b> Escrito de Acreditamiento de personalidad jurídica ( <b>Anexo ID</b> ). (Formato de presentación obligatoria)		
2	<b>B)</b> Los licitantes que deseen ser sujetos a los beneficios de las MIPYMES deberán manifestar bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa el estrato al que pertenece dentro de las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 del Reglamento ( <b>Anexo III</b> ; para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas Empresas en los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal) (Formato de presentación opcional)		
3	<b>C)</b> Escrito en el que manifieste el representante legal la empresa o persona física licitante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse en nombre de su representada. Para la cual deberá requisitar íntegramente el formato <b>Anexo IV</b> "Formato de escrito de facultades". (Formato de presentación obligatoria)		
4	<b>D)</b> Los licitantes deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana, para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 Fracción I de la Ley, y 35 de su Reglamento. <b>Anexo V</b> "Formato de Carta de Integración Nacional". (Formato de presentación obligatoria)		
5	<b>E)</b> Escrito en el que manifieste el representante legal de la empresa o persona física licitante, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra dentro de las restricciones establecidas en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Para la cual deberá requisitar el formato ( <b>Anexo VI</b> "Formato de carta de no encontrarse bajo los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de La Ley). (Formato de presentación obligatoria)		
6	<b>F)</b> Escrito en el que manifieste por sí mismos a través de interpósita persona, bajo protesta de decir verdad, en la que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Para lo cual deberá requisitar el formato <b>Anexo VII</b> "Formato de carta de integridad". (Formato de presentación obligatoria)		
7	<b>G)</b> Los licitantes deberán presentar escrito en formato libre en papel membretado de la empresa, mediante el cual manifieste que ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación satisfactoria de los servicios, así como las especificaciones contenidas en los anexos de la presente convocatoria. (Formato de presentación opcional)		
8	<b>H)</b> Los licitantes deberán presentar escrito en formato libre en papel membretado de la empresa, mediante el cual manifieste que conoce las disposiciones de tipo legal, administrativo y técnico que norman la celebración y ejecución del contrato que se adjudique y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para su cumplimiento. (Formato de presentación opcional)		
	El incumplimiento de la información solicitada en los incisos A), C), D), E), F), G) o H) es causal de desechamiento.		
9	<b>6.5.2 PROPUESTA TÉCNICA.</b>		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
10	<b>A)</b> Descripción del servicio, así como todos y cada uno de los documentos y requisitos solicitados número de partida de acuerdo a lo señalado en el <b>Anexo VIII. (Formato de Presentación Obligatoria)</b>		
11	<b>B)</b> Escrito de Compromisos Técnicos y Legales, <b>Anexo IX</b> (Formato de Presentación Obligatoria)		
	El incumplimiento de los incisos A) o B) es causal de desechamiento.		
12	<b>6.5.3 PROPUESTA ECONÓMICA.</b> Esta proposición deberá ser entregada dentro del sobre y deberá contener la información y documentación original siguiente: A) Escrito en papel membretado de la empresa o persona física licitante, firmado en todas sus hojas por el representante legal que manifieste: número de partida, la descripción de los servicios, precio unitario, importe mínimo y máximo, IVA desglosado y la manifestación de que los precios serán fijos, firmes y en moneda nacional, <b>(Anexo X; Formato de Propuesta Económica)</b> . (Formato de presentación obligatoria)		
13	B) Las propuestas económicas deberán presentarse con dos decimales		
	El incumplimiento de la información solicitada en los incisos A) o B) es causal de desechamiento.		
14	Los licitantes deberán entregar la <b>Encuesta de Transparencia</b> debidamente requisitada*. Conforme a lo establecido en el <b>Anexo XIV (Formato de presentación obligatoria)</b>		

**ENTREGO PROPUESTA  
ELECTRONICA  
POR LA EMPRESA O PERSONA FISICA**

**RECIBE PROPUESTA  
ELECTRONICA POR LA  
COMISION.**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

---

**NOMBRE Y FIRMA**



## Anexo XIV

Lugar y Fecha

**FORMATO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA  
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional  
No. IA-011L6J001-E239-2018,  
Relativa a la prestación del servicio de \_\_\_\_\_**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON LA “CALIFICACION”, SEGÚN CONSIDERE:

Totalmente de Desacuerdo	En Desacuerdo	De Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	No Aplica
<b>0</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>N/A</b>

No.	Acto	Características	Calificación
1	Junta de aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la contratación que se pretende realizar.	
2		Las preguntas efectuadas para el evento se contestaron de forma clara y precisa con los aspectos contenidos en la convocatoria.	
3	Presentación y de apertura proposiciones	El evento se desarrolló con oportunidad.	
4		Los datos de las propuestas económicas fueron del conocimiento de todos los licitantes participantes en el acta levantada.	
5	Fallo	La evaluación técnica fue emitida en apego a la convocatoria y la Junta de Aclaraciones.	
6		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
7		Qué tan de acuerdo está en el grado de transparencia e imparcialidad mostrado en el fallo.	
8	Generales	La convocatoria se realizó en igualdad de condiciones y fomentando la competencia y libre concurrencia.	
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.	
10		El trato que me dieron los servidores públicos de la COMISIÓN durante la invitación fue respetuoso y amable.	



No.	Acto	Características	Calificación
11		¿Volvería a participar en otra invitación que emita la COMISIÓN?	
12		La invitación se apegó a la normatividad aplicable.	
13		Considera que durante la invitación hubo algún posible conflicto de interés por parte de los servidores públicos que participaron.	
14		El acceso al inmueble fue expedito.	

Si desea agregar un comentario respecto a este procedimiento: (Anotar los comentarios adicionales que complementen la encuesta con el propósito de mejorar este proceso).

### **Protesto lo necesario**

#### **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

(Anotar nombre y firma del apoderado o representante legal que se indica en el formato de personalidad jurídica del participante).